

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2026

ACTOR: MUNICIPIO DE REYNOSA
TAMAULIPAS, ESTADO DE TAMAULIPAS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio 0306/2026 y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas.	13299

Promoción recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vista la promoción y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas,¹ por medio del cual contesta la demanda en representación del poder Legislativo local, con fundamento en el artículo 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

II. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por desahogadas las pruebas documentales que acompaña el promovente, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional –legal y humana–.

Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice en la audiencia de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados y autorizados a las personas que menciona.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria, el promovente designa domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Preclusión.

Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y de conformidad con la certificación que obra en autos, se advierte que ha transcurrido el plazo legal de treinta días hábiles concedido al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, mediante acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, para que efectuara

¹ **Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas**
De conformidad con la documental que exhibe y en términos del artículo 22, número 1, inciso I), de la **Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, que establece:
ARTÍCULO 22.
1. Son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva: (...)
I) Tener la representación legal del Congreso para rendir informes en juicios de amparo, actuar en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, e intervenir en cualquier litigio o acto jurídico, y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2026

su contestación de demanda, sin que a la fecha se tenga constancia de que hubiera dado cumplimiento a lo anterior; en consecuencia, se tiene por precluido su derecho para hacerlo.

Asimismo, las notificaciones subsecuentes de este asunto se le harán por lista, no obstante, se hace de su conocimiento que las actuaciones trascendentes se le notificarán mediante oficio en su recinto oficial.²

VI. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria se señalan las **diez horas del catorce de octubre de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se desahogará mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Con la precisión a las partes que, por lo menos un día hábil previo a la audiencia, deben enviar el nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de sus identificaciones oficiales de las personas que comparecerán a la misma.

En el entendido que las promociones respectivas, **únicamente se agregaran al expediente**, previa verificación por parte de la Secretaría Auxiliar, que las personas designadas cumplen con los lineamientos previstos en el referido Acuerdo General.

VII. Forma de notificación.

Por lista y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/SECM

² Es aplicable por lo que informa la tesis aislada P. IX/2000, del Tribunal Pleno, de rubro: "CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA).".

Identificador de proceso de firma: 838605

[illegible]

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2026T22:09:16Z / 04/09/2026T16:09:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7a 12 11 86 a5 5b 6b f9 61 c5 9f b8 5e fd d0 3c 90 fd 02 8e f7 ca d1 dd 4a 99 fb 75 56 37 8b 16 7c 92 fa b8 3c ec db 27 fa 43 3f 36 0c 7f 2b e0 0f 36 b0 48 b6 8a f2 d8 cc 7c 82 95 ac ac 25 21 4f ed 60 82 a6 dd e8 84 d3 df 64 27 6a 41 7b cb 7f 9a 16 1d b7 73 35 7c 2b ca 81 1a ff ca c7 03 8c 46 11 a0 5c 07 15 6d 05 78 82 06 2e a7 27 42 39 94 93 e6 b4 a3 a6 94 0b c4 17 16 76 48 04 bb 46 98 84 31 55 b4 88 fa 63 7c d8 34 47 c5 70 a8 e0 46 d8 e5 4a 5a 78 fb 68 d6 e0 53 a4 9f 16 46 64 1b 2c c6 20 9a a3 ff f5 4f ec 1c 95 5b 48 46 24 a0 08 b6 a2 3b 8c 01 20 ff 39 e8 a7 39 03 c5 16 02 ea 7b 35 c3 c6 97 d2 b2 5d 50 eb 5f 56 67 2e d5 78 3e 3b 1f 52 97 1c 63 36 63 5b 87 6f 4f 13 fc f4 02 f9 f1 48 09 9c 80 28 a6 c2 30 00 88 d6 26 8d 99 5a 18 f7 3b 3c dd 4f b4 a3 e2 29 30 ae 7f ae 83 39 40 83 fe a4 99 2b c9 18 62 24 f6 95 c3 16 17 81			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2026T22:09:17Z / 04/09/2026T16:09:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2026T22:09:16Z / 04/09/2026T16:09:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1968094			
	Datos estampillados	E524CD6221395C8842EB0D40E5777E2AEF0915896FD0218BF6A751A2752B3FEEEC753			